



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Las Solicitudes de subsidio formulada por la Sra. LA VEGLIA PATRICIA DNI 25.270.080 y la Sra. GELVEZ ANA JULIA DNI 2.423.381, persona carente de recursos, a efectos de solventar gastos para la contratación de servicio de limpieza, desagote de cámara séptica y pozo ciego, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas peticionantes para afrontar la erogación que implica el trabajo mencionado; se encuentra debidamente acreditada con la encuesta socio-económica elaborada por la Subsecretaria de Desarrollo Social a cada familia,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo Municipal brindar ayuda a las personas carentes de recursos para mejorar su calidad de vida, y especialmente en temas que hacen a su salubridad

Que en este caso se necesita contar con los servicios de la empresa "Atmosféricos LA NENA" propiedad de la Sra. CLAUDIA ANDREA MARTINEZ a fin de efectuar la tarea precedentemente consignada, haciéndose cargo del gasto esta Municipalidad;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos CUATRO MIL (\$4.000.-) a la Sra. LA VEGLIA PATRICIA DNI 25.270.080 y la Sra. GELVEZ ANA JULIA DNI 2.423.381, persona carente de recursos, para solventar gastos de la contratación de servicio de limpieza, desagote de cámara séptica y pozo ciego, atento los vistos y considerandos expuestos en la presente.-

Artículo 2º: Autorízase a liberar el pago precedentemente consignado a favor de la firma "Atmosféricos LA NENA", propiedad de la Sra. CLAUDIA ANDREA MARTINEZ, en su calidad de proveedor del servicio requerido.

Artículo 3º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 81.04 – 5.1.4.0 "Fondo Programa Sociales", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1691

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte